

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190107400**.

Vistos los memoriales allegados por las partes, se resuelve:

1. Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la demandante allegó la notificación del artículo 291 en debida forma.
2. Requerir a la parte actora para que continúe con la notificación del extremo demandado.
3. Reconocer personería a María Leonor Romero Castelblanco, en su cargo de representante legal para asuntos judiciales de la cesionaria demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 37, hoy 24 de marzo de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**28fd6e1839ce72d433723e40cabe7bb47ea643eef9f52a83ea44afbbb
6978b24**

Documento generado en 23/03/2021 09:48:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**